MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO SOPORTE Y APOYO QUINDIO

No. GS-2025- 096606 **/ GUPAS-20.1**

Armenia, 17 de octubre de 2025

Señores
NEUMOVIDA S.A.S
JAIME SANCHEZ VALLEJO

Asunto: Solicitud modificación No. 001 al contrato No. 86-7-20096-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la entidad, dar viabilidad a la modificación 001 al contrato No. 86-7-20096-25, consistente en (prorroga y adición), Por lo anterior y en aras de garantizar y dar continuidad a los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del SSPN, se hace necesario realizar prórroga por un (01) mes para la vigencia 2025, es decir desde el 01/12/2025 hasta el 31/12/2025 de 2025, y una adición al contrato de $20.000.000.00 para la vigencia 2026 y prórroga de tres(03) meses es decir desde el 01/01/2026 hasta 31/03/2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES Y 23 DIAS
FECHA DE INICIO	**08 de julio del 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	31 noviembre de 2025
PRORROGA 01 (EN CASO DE QUE HAYA SIDO PRORROGADO)	NA
VALOR INICIAL (AMBAS VIGENCIAS DE SER EL CASO)	VIGENCIA 2025 $ 40.000.000,00
VALOR ADICIONADO (EN CASO DE QUE YA HAYA SIDO MODIFICADO)	**N/A**
VALOR FACTURADO CON CORTE DE 17 OCTUBRE DE 2025	$ 27.072.756,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	67.68%
SALDO POR EJECUTAR	$ 7.579.882,00

De la misma manera se debe realizar modificación a las respetivas pólizas por parte de NEUMOVIDA S.A.S

Atentamente,

SM 106 **CAROLINA GOMEZ NIETO**
Supervisor Contrato No. 86-7-20096-25

Elaboró: SM106 Carolina Gómez Nieto
UPRES-DEQUI

Fecha de elaboración: 17/10/2025
Ubicación: Mis Documentos\contratos\2025

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner

Neumovida

Armenia, octubre 21 de 2025

DOCTORA:
CAROLINA GOMEZ NIETO
Supervisora contrato No86-7-20096-25
Área de Sanidad Quindío

REF: ACEPTACION MODIFICACION 01 AL CONTRATO No. 86-7-20096-25

Cordial saludo,

De manera atenta **NEUMOVIDA SAS** identificada con Nit **900.680.974-1** se permite informar que **ACEPTA** modificación al contrato No. **86-7-20096-25**, para realizar prorroga por un (01) mes para la vigencia 2025, quedando desde el 01/12/2025 hasta el 31/12/2025; y a la adición por valor de $20.000.000 para la vigencia 2026 con prorroga de tres (3) ,meses es decir desde el 01/01/2026 hasta el 31/03/2026, para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional.

Cordialmente,

JAIME SANCHEZ VALLEJO
REPRESENTANE LEGAL
NEUMOVIDA S.A.S

jhoan.montoya jhoan.montoya jhoan.montoya

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO SOPORTE Y APOYO QUINDIO

GS-2025- -ESPRI / GUPAS-20.1

Armenia, 22 de octubre de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No.3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Pereira

Asunto: Solicitud modificación 01 al contrato 86-7-20096-25

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel tenga a bien de autorizar el trámite correspondiente para la realización de modificación (adición y prorroga) del contrato No 86-7-20096-25, suscrito con la entidad NEUMOVIDA S.A.S cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE."** lo anterior mi Coronel, Teniendo en cuenta que no se alcanzará a ejecutar el 100% del presupuesto de la vigencia 2025 y con el fin de no generar reserva presupuestal dar continuidad a la prestación de los servicios de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Quindío en la vigencia 2025, se hace necesario realizar modificación No. 01: prorroga de la vigencia 2025, de un mes, es decir del 01/12/2025 hasta el 31/12/2025 y adición para la vigencia 2026 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) prórroga vigencia 2026 de tres meses, es decir del 01/01/2026 al 31/03/2026.

2227319854

INFORMACIÓN DEL CONTRATO AL MES DE OCTUBRE 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses 23 días
FECHA DE INICIO	08/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
PRORROGA 01 (EN CASO DE QUE HAYA SIDO PRORROGADO)	NA
VALOR INICIAL (AMBAS VIGENCIAS DE SER EL CASO)	VIGENCIA 2025 $ 40.000.000
VALOR ADICIONADO (EN CASO DE QUE YA HAYA SIDO MODIFICADO)	N/A
VALOR FACTURADO CON CORTE DE 30 JULIO DE 2025	$ 27.072.756,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	81,05%
SALDO POR EJECUTAR	$7.579.882,00

Scanned with CamScanner

SOLICITUD DE MODIFICACIONES –PRORROGA

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
Valor inicial	**$40.000.000**
Prorroga	**01 meses 2025** **03 meses 2026**
modificación No. 001 Valor adición vigencia 2026	**$20.000.000,00**

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-096606-DEQUI del 17 de octubre de 2025 se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar la modificación (prorroga y sustitución) las cuales fueron aceptadas mediante comunicado de fecha del 21 de octubre del 2025.

Por tal motivo, es viable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,

SM 106 **CAROLINA GOMEZ NIETO**
Supervisor Contrato No. 86-7-20096-25

Elaboró: SM106 Carolina Gomez Nieto
UPRES-DEQUI

Revisó: IJ Roger Yecit Jaramillo Castro
UPRES – GRULO

Fecha de elaboración: 22/10/2025
Ubicación: Mis Documentos/contratos/2025

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner

Neumovida

Armenia, octubre 17 de 2025

Patrullero:
CAMILO MONTOYA LONDOÑO
Supervisor contrato No 86-7-20096-25
Área de Sanidad Quindío

REF: EJECUCION DE PPRESUPUESTO AÑO 2025

Cordial saludo.

De manera atenta **NEUMOVIDA SAS** identificada con Nit **900.680.974-1** se permite informar que a la fecha de hoy 17 de octubre de 2025 tenemos una ejecución de presupuesto así:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2025	VALOR EJECUTADO OCTUBRE 02/2025	PROGRAMACION OCTUBRE/2025	PENDIENTE POR EJECUTAR
$40.000.000	$27.072.756	5.347362	$7.579.882

Total, saldo pendiente para ejecución $7.579.882

Atentamente,

Dora Ladino

DORA MARIA LADINO
Coordinadora de Facturación
NEUMOVIDA S.A.S

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de octubre de 2025, a las 16:35:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18593326
Código de Verificación	18593326251021163530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

jhoan.montoya jhoan.montoya jhoan.montoya
Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:36:44 PM horas del 21/10/2025, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° 18593326

Apellidos y Nombres: SANCHEZ VALLEJO JAIME

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda: "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas esas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya declarado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las estaciones de la Policía **Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

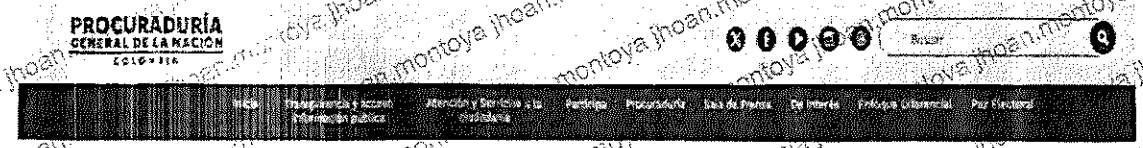
Que a la fecha, 21/10/2025 04:36:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 18593326 y Nombre: JAIME SANCHEZ VALLEJO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de consulta No. 1352383143.
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación coincida con el documento de identidad suministrado.

jhoan.montoya jhoan.montoya jhoan.montoya

Scanned with CamScanner



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía - RUIP

Número de identificación: 18593126

¿Desea incluir los últimos cuatro del documento consultado?: 7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JAIME SANCHEZ VALLEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18593126.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a), La consulta del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación en la página web es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: miércoles, 8 de octubre de 2025 Hora de consulta: 10:38:37

jhoan.montoya jhoan.montoya jhoan.montoya

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053836[illegible]26 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/11/2025 02:57 PM

Código Verificación: **9LK16ZTGRB**

Válida hasta: **10/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO SOPORTE Y APOYO QUINDIO

GS-2025- 098233 / GUPAS-20.1

Armenia, 21 de octubre 2025

Señor Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación RASES No. 3
Calle 94, Avenida Villa Olímpica
Pereira, Risaralda

Asunto: solicitud adición plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor Subintendente, se me pueda realizar la adición al plan de compras inicial del contrato No. 86-7-20096-25. cuyo objeto es el "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE." Por un valor de $20.000.000.00 para la vigencia 2026 y prórroga de tres (03) meses es decir desde el 01/01/2026 hasta 31/03/2026, acciones que es aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Lo anterior, discriminando los siguientes aspectos, rubro, subrubro, descripción, presupuesto disponible, cantidad, unidad de medida, descripción, código CUPS, modalidad de contratación, mes proyectado y recurso.

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SIPLAC, con el fin de adelantar la reducción de recurso, al contrato.

Atentamente,

SM 106 CAROLINA GOMEZ NIETO
Supervisor Contrato No. 86-7-20096-25.

Elaboró: SM106 Carolina Gómez Nieto
UPRES-DEQUI

Fecha de elaboracion: 21/10/2025
Ubicacion Mis Documentos/contratos/2025

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Scanned with CamScanner

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	23 DE OCTUBRE DE 2025
CERTIFICADO No.	533

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD RECURSO 10	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS DE NEUMOLOGIA QUINDIO				1	$ -		
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2025, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2025 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025". Autorizacion de vigencias futuras 2026 mediante comnicado oficial No. 2-2025-031702 del 20 de mayo del 2025 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público. Solicitud mediante comunicado oficial N°098233 del 21/10/2025 para adicionar el proceso de SERVICIOS DE INEUMOLOGIA QUINDIO VF 2026 contrato 86-7-20096-25						TOTAL	-	-		$ -	-	-

No. MCT	PR-REGI3-0011-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ -

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

VIGENCIAS FUTURAS 2026 FONDOS ESPECIALES R16	Dias 2026	
	Dias 2025+2026	-
	Valor 2026	20.000.000,00
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	Valor Total 2025 + 2026	20.000.000,00

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025- 018332 **/ RASES – GRUCO 12.2**

Pereira, 11 de noviembre de 2025

661

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe de Presupuesto Rases Nro.3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 01 y Prórroga 01**, como se detalla a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	86-7-20096-25
DATOS DEL CONTRATISTA	Entidad: NEUMOVIDA S.A.S NIT: 900.680.974-1
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	No. 533 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00) vigencia 2025.
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000) para la vigencia 2026.
PRÓRROGA 01	Por tres (03) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: - **CUARENTA DE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($40.000.000)** para la vigencia 2025 - **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000)** para la vigencia 2026.

Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3

Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 661

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $20,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE NEUMOLOGIA PAR ALA UPRES QUINDIO CONT 86-7-20096-25

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: YULIET MARIN
Fecha Solicitud: 12/11/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$20,000,000.00
											TOTAL		$20,000,000.00

Expedido a los 12 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

"ADICION 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO No. 86-7-20096-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y NEUMOVIDA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 900.680.974-1, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE".

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3** , cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **NEUMOVIDA S.A.S** con **NIT 900.680.974-1,** representada legalmente por el señor **JAIME SÁNCHEZ VALLEJO** identificado con cedula 18.593.326 expedida en Santa Rosa de Cabal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ADICION 01 y PRORROGA 01** al contrato **Nro. 86-7-20096-25,** previa las siguientes consideraciones:

1.Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato **Nro. 86-7-20096-25** con fecha 02 de julio del año 2025, el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE",** por valor total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00)** vigencia 2025, amparados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF No. 42825 del 11/06/2025 con QUIPU No. 252 del 11/06/2025** para la vigencia 2025**,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

2. Que el contrato **Nro. 86-7-20096-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 8 de julio de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3.Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-096606-DEQUI** del 17/10/2025, la señora **SM 106 CAROLINA GOMEZ NIETO**, supervisora del contrato Nro. 86-7-20096-25 solicita **NEUMOVIDA SAS,** aceptar la **ADICION 001** por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000)** para la vigencia 2026 y **PRORROGA 01** por cuatro (04) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026. La empresa a través de documento escrito, firmado por el representante legal, el señor **JAIME SANCHEZ VALLEJO** el día 21 de octubre de 2025 acepta dicha solicitud. (Ver anexos).

4. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-098239-DEQUI** del 22/10/2025 la señora **SM 106 CAROLINA GOMEZ NIETO**, supervisora del contrato Nro. 86-7-20096-25 solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 autorizar la **ADICION 01** por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000)** para la vigencia 2026 y **PRORROGA 01** por cuatro (04) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, Quien mediante el gestor de comunicaciones oficiales

GEPOL, indica: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". **(Ver Imagen).**

Documento Electrónico No. GS-2025-098239-DEQUI



REGI3 - TC GUTIERREZ BUTELLO GILBERTO
Comentario : DIOS y Patria buenos días, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente. : para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIET LISETH
Fecha : 12/11/2025 11:03

5. Que la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**, jefe del grupo de Contratos **RASES No. 3,** solicita al señor Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA** mediante comunicado oficial No. **GS-2025-018332-REGI3** del 11/11/2025 la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, el Jefe de Presupuesto certifica los recursos para la presente **ADICION 01** por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000)** para la vigencia 2026, mediante **QUIPU 661** del 12/11/2025.

6. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICION 01 Y PRORROGA 01** al Contrato Principal No. 86-7-20096-25.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA - VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de realizar la adición de la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000)** para la vigencia 2026.

Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-7-20096-25** queda por un total de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **CUARENTA DE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($40.000.000)** para la vigencia 2025.
- **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000)** para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Incluir a la **CLÁUSULA -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato **Nro. 86-7-20096-25,** el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **QUIPU 661 del 12/11/2025**, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000)** para la vigencia 2026.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar a la **CLÁUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **Nro. 86-7-20096-25**, con la **Prorroga 001** contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-7-20096-25** queda con un plazo de **DIEZ (08) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS** contados desde el **08/07/2025** hasta el **31/03/2026,** distribuidos de la siguiente manera:

- **veintitrés (23) dias y cinco (05) meses desde el 08/07/2025 hasta el 31/12/2025,** para la vigencia 2025.
- **Tres (03) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/03/2026.** Para la vigencia 2026.

CLAUSULA CUARTA: Modificar **LA CLÁUSULA - GARANTIA UNICA** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete ampliar a favor del CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8, las Garantías así:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Estimación del riesgo por 20% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Estimación del riesgo por 50% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

C) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Estimación del riesgo por 5% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: Ampara la responsabilidad civil profesional del asegurado por los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos, en cuanto dichos aparatos y tratamientos estén reconocidos por la ciencia médica, la cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños materiales o daños personales, se ampara también los daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos, drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes, ampara igualmente, los gastos judiciales y/o gastos de defensa sublimitado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500 SMLMV),, y deberá extenderse con un término igual a la ejecución del contrato. (Se aclara que la póliza debe ser exclusiva para el contrato y el asegurado Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. con el NIT 900.339.410-8// Beneficiarios: terceros afectados).

Nota 1: Si llegado el caso EL CONTRATISTA, aporta la póliza global o anual, esta se debe endosar. lo que significa que la regional de aseguramiento en salud No.3, es asegurado adicional, durante la ejecución del servicio contratado, igualmente para que la póliza global sea aceptada debe cumplir el plazo y los amparos solicitados por la RASES 3.

Nota 2: En caso de que el contratista, mediante escrito debidamente motivado, demuestre dificultades técnicas, económicas o legales para adquirir o endosar una póliza específica de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales, podrá presentar un certificado expedido por la aseguradora de su póliza global, siempre que:
a) El certificado indique expresamente que la póliza global cubre el contrato objeto de esta contratación, incluyendo el número de contrato.
b) La póliza global tenga un valor asegurado mínimo de 200 SMMLV, sin deducibles que afecten la suficiencia de la cobertura.
c) La póliza incluya cubra los riesgos derivados de la responsabilidad civil profesional en el marco de la prestación del servicio contratado.
d) Se adjunte copia del clausulado completo de la póliza, incluyendo condiciones generales, particulares, exclusiones y vigencia.

En ningún caso la presentación de la póliza global exonerará al contratista de su responsabilidad frente a siniestros o daños derivados del contrato, los cuales deberán ser cubiertos conforme al valor asegurado exigido.

CLÁUSULA QUINTA: - **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y

demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al articulo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente **ADICION 01** y **PRORROGA 01** al Contrato Principal **Nro. 86-7-20096-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Los demás aspectos del contrato principal **Nro. 86-7-20096-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira Risaralda 18 NOV 2025

CONTRATANTE.

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO,**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **JAIME SANCHEZ VALLEJO**
C.C 18.593.326 expedida en Santa Rosa de Cabal
Representante Legal **NEUMOVIDA S.A.S**
NIT 900.680.974-1

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa (E)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

CONTRATO: No. 86-7-20096-25

CONTRATISTA: NEUMOVIDA S.A.S con NIT 900.680.974-1

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE"

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.
Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082 de 2015**.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000)
ADICION 01: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000)
VALOR TOTAL: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000)
PRORROGA 01: POR CUATRO (04) MESES CONTADOS DESDE EL CONTADOS DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 12.000.000,00	20%	02/07/2025	31/07/2026
Calidad del servicio	$ 30.000.000,00	50%	02/07/2025	31/07/2027
De Salarios y prestaciones sociales	$ 3.000.000,00	5%	02/07/2025	31/07/2029
Responsabilidad civil profesional	200 SMLMV	----	02/07/2025	31/03/2026

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará al contrato sobre el cual se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Nota 2: Si llegado el caso EL CONTRATISTA, aporta la póliza global o anual de **Responsabilidad civil profesional**, esta se debe endosar, lo que significa que la regional de aseguramiento en salud No.3, es asegurado adicional, durante la ejecución del servicio contratado, igualmente para que la póliza global sea aceptada debe cumplir el plazo y los amparos solicitados por la RASES 3.

Nota 3: En caso de que el contratista, mediante escrito debidamente motivado, demuestre dificultades técnicas, económicas o legales para adquirir o endosar una póliza específica de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales, podrá presentar un certificado expedido por la aseguradora de su póliza global, siempre que:
a) El certificado indique expresamente que la póliza global cubre el contrato objeto de esta contratación, incluyendo el número de contrato.
b) La póliza global tenga un valor asegurado mínimo de 200 SMMLV, sin deducibles que afecten la suficiencia de la cobertura.
c) La póliza incluya cubra los riesgos derivados de la responsabilidad civil profesional en el marco de la prestación del servicio contratado.
d) Se adjunte copia del clausulado completo de la póliza, incluyendo condiciones generales, particulares, exclusiones y vigencia.

En ningún caso la presentación de la póliza global exonerará al contratista de su responsabilidad frente a siniestros o daños derivados del contrato, los cuales deberán ser cubiertos conforme al valor asegurado exigido.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición. La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad. Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (03) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARÍN VARGAS**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3

Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista de Contratos RASES Nro. 3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – NIT 900.339.410-8
EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA No. 003 del 07/01/2025, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00364 DEL 12/02/2025 QUE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 00011 DEL 02/01/2025, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: No. 86-7-20096-25
CONTRATISTA: NEUMOVIDA S.A.S NIT 900.680.974-1

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE"

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000)
ADICION 01: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000)
VALOR TOTAL: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000)
PRORROGA 01: POR CUATRO (04) MESES CONTADOS DESDE EL CONTADOS DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO **NIT** 860.009.578-6

- PÓLIZA No: **60-44-101015716 expedida el: 15/11/2025 Anexo 2. Cumplimiento y calidad**
- POLIZA No. **60-40-101007134 expedida el 15/11/2025 Anexo 1. Responsabilidad civil Extracontractual**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$ 12.000.000,00	20%	02/07/2025	31/07/2026
Calidad del servicio	$ 30.000.000,00	50%	02/07/2025	31/07/2027
De Salarios y prestaciones sociales	$ 3.000.000,00	5%	02/07/2025	31/07/2029
Responsabilidad civil Extracontractual	$ 284.700.000,00	----	02/07/2025	31/03/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 20 NOV 2025

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS Lina Marcela Aguirre González
CPS grupo contratos Rases Nro. 3

Revisó y aprobó: Nelson Raul Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo contratos Rases Nro. 3

Calle 94 Avenida villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext.8305
Deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101015716	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	11	2025	02	07	2025	00:00	31	07	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
NEUMO VIDA S.A.S.	NIT: 900.680.974-1	AV BOLIVAR NRO. 17 N - 00 INTERIOR HOSPITAL	ARMENIA, QUINDIO	7454550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03	NIT: 900.339.410-8	AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO AL CONTRATO NO. 86-7-20096-25 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALA, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/07/2025	31/07/2026	$12,000,000.00	$12,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/07/2025	31/07/2027	$30,000,000.00	$30,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/07/2025	31/07/2029	$3,000,000.00	$3,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION 01 Y PRORROGA 01 SE AMPLIA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******32,076.00	$ *******8,000.00	$ *******7,614.00	$ **********47,691.00	$ *******45,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-44-101015716

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101015716	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	11	2025	02	07	2025	00:00	31	07	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NEUMO VIDA S.A.S.		NIT: 900.680.974-1
DIRECCIÓN: AV BOLIVAR NRO. 17 N - 00 INTERIOR HOSPITAL	**CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO	**TELEFONO:**	7454550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03		NIT: 900.339.410-8
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:**	3164770

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-44-101015716

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-40-101007134	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	11	2025	02	07	2025	00:00	31	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
NEUMO VIDA S.A.S.	NIT: 900.680.974-1	AV BOLIVAR NRO. 17 N - 00 INTERIOR HOSPITAL	ARMENIA, QUINDIO	7454550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03	NIT: 900.339.410-8	AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

BENEFICIARIO: 900339410 - LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/07/2025	31/03/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/07/2025	31/03/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/07/2025	31/03/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION 01 Y PRORROGA 01 SE AMPLIA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****235,950.00	$ *******3,000.00	$ ******45,400.00	$ **********284,350.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	153943	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-40-101007134

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-40-101007134	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	11	2025	02	07	2025	00:00	31	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NEUMO VIDA S.A.S.		NIT: 900.680.974-1
DIRECCION: AV BOLIVAR NRO. 17 N - 00 INTERIOR HOSPITAL	**CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO	**TELÉFONO:**	7454550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03		NIT: 900.339.410-8
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:**	3164770

BENEFICIARIO: 900339410 - LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/07/2025	31/03/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/07/2025	31/03/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/07/2025	31/03/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-40-101007134

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 65330639

Expedido en	Sucursal	Codigo Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	18/11/2025	153943	DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA

Tomador: NEUMO VIDA S.A.S. — **NIT/CC** 900680974

Suma de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE.******

Pagador: NEUMOVIDA SAS — **NIT/CC** 900680974

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #425289912

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
60-ARMENIA-40-RCE CONTRATOS-101007134-1-1	$235.950,00	$3.000,00	$45.400,50	$0,00	$284.350,50
60-ARMENIA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101015716-1-1	$38.202,73	$8.000,00	$8.778,52	$0,00	$54.981,25
60-ARMENIA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101015716-2-1	$32.076,66	$8.000,00	$7.614,57	$0,00	$47.691,23

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,50
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$387.022,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,25
APROVECHAMIENTOS	$-0,23

Forma de pago

AHORRO

Ahorro:	$387.022,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$387.022,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 17672241

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 387.022,00

Número de aprobación
00215774

Motivo
Internet

Fecha del pago
18/11/2025

Referencia 1
1710890181

Hora del pago
12:07 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********3400

Referencia 3
8600095786

Destino del pago
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Código único CUS
1937215774

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

No. GS-2025 – 018758 **/ RASES – GRUCO – 96.14**

Pereira, 19 NOV 2025

9965 - 591
Quipu

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe Grupo Presupuesto
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal ADICION 001 y PRORROGA 001

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	**86-7-20096-25**	Fecha del contrato:	02/07/2025
C.D.P. ADICION 001	**QUIPU 661 del 12/11/2025**	Contratante:	**Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**
CONTRATISTA:	NEUMOVIDA S.A.S	Documento Identificación	**NIT 900.680.974-1**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será a partir del 08/07/2025 hasta el 31/03/2026; o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.		
OBJETO DEL CONTRATO:	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00) vigencia 2025		
VALOR ADICIÓN 001	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000) para la vigencia 2026		
PRÓRROGA 001	por cuatro (04) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: •CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000) para la vigencia 2025. •VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000) para la vigencia 2026.		

Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Elaborado: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista grupo contratos RASES Nro. 3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
deris.rase3-gcon@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIF Nación

Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: MHjbetancu JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-19-2:45 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	9925	Fecha Compromiso:	2025-11-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
No. Autorización:	9425	No Asig.Autorización:	14625			Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos
Valor inicial:	20.000.000,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	20.000.000,00		

TERCERO

Identificación:	900680974	Razon Social:	NEUMOVIDA S.A.S

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	136170223400	Cta. Bancaria Nombre:	NEUMOVIDA SAS
Razón Social:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Identificación	860034313	Tipo de Cuenta:	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	19/11/2025 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Documento Soporte:	86-7-20096-25

OBJETO DEL CONTRATO

ADICION SERVICIOS DE NEUMOLOGIA PARA LA UPRES (QUINDIO) CONT 86-7-20096-25

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88033546	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2026		20.000.000,00	0,00	20.000.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 811

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $20,000,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE NEUMOLOGIA PAR ALA UPRES QUINDIO CONT 86-7-20096-25

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO

Fecha Solicitud: 12/11/2025

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOI
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	661	$20,000,000.0
						TOTAL		$20,000,000.0

Beneficiario: 900680974 - NEUMOVIDA S.A.S

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 829 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 19 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2025 – 018928 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 21 NOV 2025

Señor
JAIME SÁNCHEZ VALLEJO
Representante legal **NEUMOVIDA S.A.S**
NIT 900.680.974-1
Armenia – Quindío

Asunto: notificación inicio de **ADICION 001 y PRORROGA 001** al Contrato Nro. **86-7-20096-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-7-20096-25,** que tiene como objeto: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE" Así;**

ADICION 001: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-7-20096-25** queda por un total de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- CUARENTA DE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($40.000.000) para la vigencia 2025.
- VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000) para la vigencia 2026.

PRORROGA 001: por cuatro (04) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-7-20096-25** queda con un plazo de **DIEZ (08) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS** contados desde el **08/07/2025** hasta el **31/03/2026,** distribuidos de la siguiente manera:

- **veintitrés (23) dias y cinco (05) meses desde el 08/07/2025 hasta el 31/12/2025,** para la vigencia 2025.
- **Tres (03) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/03/2026.** Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a partir del **01/12/2025** a la **PRORROGA 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE G
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Área Administrativa y Financiera RASES 3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olimpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 018927 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 21 NOV 2025

señora
SM-106 CAROLINA GOMEZ NIETO
Supervisora del contrato No. **86-7-20096-25**
Armenia – Quindío

Asunto: notificación inicio supervisión de la **ADICION 001 y PRORROGA 001** al Contrato **Nro. 86-7-20096-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-7-20096-25,** que tiene como objeto: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE" Así;**

ADICION 001: VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-7-20096-25** queda por un total de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **CUARENTA DE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($40.000.000)** para la vigencia 2025.
- **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000)** para la vigencia 2026.

PRORROGA 001: por cuatro (04) meses contados desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-7-20096-25** queda con un plazo de **DIEZ (08) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS** contados desde el **08/07/2025** hasta el **31/03/2026,** distribuidos de la siguiente manera:

- **veintitrés (23) dias y cinco (05) meses desde el 08/07/2025 hasta el 31/12/2025,** para la vigencia 2025.
- **Tres (03) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/03/2026.** Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a partir del **01/12/2025** a la **PRORROGA 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en

el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE G
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Área Administrativa y Financiera RASES 3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA